REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL № 318 /22

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 30 días del mes de de Septiembre dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 39473/2020: "POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 368 BONO DE COMPENSACION DE HIDROCARBUROS EJERCICIO 2020." y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2020 de la Fuente de Financiamiento 368 BONO DE COMPENSACION DE HIDROCARBUROS del SAF 21 Policía de la Provincia.

Que con fecha 20 de septiembre de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley Nº V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley Nº V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2020 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia – SAF 21 – de la Fuente de Financiamiento 368 BONO DE COMPENSACION DE HIDROCARBUROS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 701.276,50).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 9 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood Vocal Cr. Sergio Camiña Vocal Dr. Martin Meza Vocal Cr. Antonio Cimadevilla Ante mi Dra. Irma Baeza Morales